

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

Un acontecimiento trascendente.

En la Casa del Pueblo se ha constituido una Asociación general de Maestros bajo la presidencia de don Pablo Iglesias.

Tenía que suceder.

Unas reformas bien orientadas, que hicieron esperar a los profesionales la proximidad de una pronta y eficaz regeneración de la enseñanza; unas reformas que han hecho creer a todo el mundo que era un hecho cierto, como los interesados en sostener la ficción han propalado a voz en grito y en las columnas de la prensa, que se había elevado a 1.000 pesetas el sueldo mínimo de los Maestros españoles, cuando los que tenían 500 y 625 pesetas de sueldo siguen cobrando 500 o 625 respectivamente y si los de 825 pesetas han pasado a 1.100, y no todos, de tal naturaleza ha sido el cacareado aumento que a muchísimos de ellos ha habido que abonarles diferencias entre lo que antes cobraban y lo que ahora cobran, para que no resulten económicamente perjudicados con la mejora (¡!), sucediendo cosa muy semejante con los ascensos concedidos por consecuencia de la corrida de escalas a que ha dado margen la creación de dos nuevas categorías que debieron dar lugar a treinta ascensos en cada una de las inferiores.

Unas reformas que todos con entusiasmo aplaudimos, han venido a quedar en que hoy se proveen por oposición Escuelas de las ínfimas categorías de 500 y 625 pesetas con estos mismos sueldos, aunque reconociendo el derecho a cobrar, sabe Dios cuándo, las 1.000 pesetas a que se dió como elevado el sueldo mínimo de los Maestros, marcándose la tendencia a suprimir las retribuciones, cosa muy puesta en razón si eso no significase una disminución de ingresos para el Magisterio,

cuando ya hay derecho a cobrar algo más, en vez de cobrar menos, que en el año de gracia de 1857 en que los deberes profesionales eran harto más llevaderos que hoy.

Y un escalafón general, que era la esperanza de la clase, no ha logrado, todos sabemos por qué, ganarse la confianza del Magisterio.

Y como por falta de arrestos para invertir en la cultura pública unos cuantos millones, muy pocos, las promesas han resultado fallidas y las esperanzas se han convertido en desengaños, todo el buen sentido, toda la paciencia, todo el espíritu de abnegación y disciplina del Magisterio, no han sido bastante fuertes para contener la indignación, y allá se han ido algunos Maestros a la Casa del Pueblo a echarse en brazos de los que como a oprimidos los reciben, y sabiendo lo que valen, aceptan con entusiasmo su cooperación y les ofrecen apoyo y defensa...

No aplaudimos nosotros este movimiento—¿qué hemos de aplaudir?—pero lo encontramos lógico.

Los que han de tener el espíritu muy despierto para educar, no han de caer en la candidez de dar crédito indefinidamente a promesas nunca cumplidas.

Pudieron callar y sufrir y seguir trabajando en silencio por la cultura, por la Patria y por el orden social, mientras se hablaba de su propia incultura, de su falta de preparación para satisfacer las exigencias de la moderna Pedagogía; y procuraron aumentar el caudal de conocimientos que ellos habían ido a buscar antes, tal vez con grandes sacrificios, a los establecimientos en que el Estado les ofrecía una preparación adecuada y suficiente; pudieron callar convencidos de que habían adquirido un título que los habilitaba, y al amparo de la ley habían llenado los requisitos que se les exigieron al conferirles sus cargos; pero cuando a las injusticias y a los desprecios se agregan tremendas decepciones, que, por las circunstancias, revisten caracteres de una violencia inaudita, hace falta para conservar

la serenidad una energía tan grande que sólo en casos de excepcional heroísmo puede alcanzar la voluntad humana.

Y aun así han sido pocos: la gran masa del Magisterio permanece en sus puestos trabajando por la Patria, por las instituciones y por el orden social; pero el movimiento verdaderamente amenazador se ha iniciado, y no es tan formidable, con serlo mucho, el que públicamente se manifiesta como el que artera y cobardemente labora.

Aún es tiempo de evitar grandes males para un porvenir acaso no muy lejano.

El Magisterio como clase, sufre, trabaja y espera todavía; y harán traición a las más sagradas instituciones del país, los que teniendo el deber de velar por la civilización y el engrandecimiento de la Patria, consientan con sus torpezas que aumenten las deserciones en el ejército sufrido del orden, la cultura y la paz.

Martín Chico.

Asociaciones de Maestros

Publicamos en esta Sección, íntegros o en extracto, todos los acuerdos, anuncios, convocatorias, etc. etc., que nos envíen las Asociaciones de Maestros, sin excepción alguna. Agradeceremos la concisión y que las cuartillas vengán escritas por un solo lado y con letra muy clara.

Puerto de Santa María.—En la sesión extraordinaria celebrada el 15 del corriente, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

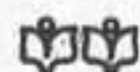
2.º Contestar a un Oficio de la Asociación provincial, lo siguiente: No adherirse esta Asociación a la provincial, por hallarse constituida bajo un Reglamento que se opone en ciertos puntos a la organización de esa provincial, sin perjuicio de aplaudir el espíritu que informa esa colectividad.

3.º Pedir a la Asociación de Socorros Mutuos que la cuota que se ha de entregar a la familia del socio fallecido, sea de 900 pesetas, en vez de las 750 que viene satisfaciendo, y que los pagos se hagan con mayor regularidad.

4.º Quedar enterados y no adherirse a la petición de los Maestros de Terriente (Teruel).

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, de lo cual, como

Secretario certifico.—Presidente, Leopoldo García.—Secretario, Francisco A. de la Milla.



Orgiva.—En la sesión de 1.º de septiembre, se acordó:

1.º Leída el acta de la sesión anterior y el Reglamento por el que se ha de regir esta Asociación de partido, quedó aprobado una y otro.

2.º Dar un extensísimo voto de confianza al Sr. Hernán de la Puerta, por sus campañas y anhelos en favor y beneficio de Magisterio en general.

3.º Ver con agrado los nuevos derroteros que empiezan a notarse en el proceder de los señores que han tomado la dirección del periódico profesional «El Profesorado», y alentarles para que sigan luchando briosamente en favor del Magisterio, hasta obtener nuestros justísimos derechos.

4.º Conceder un expresivo voto de gracias a D. Luis Vargas Corpas, por lo bien que ha cumplido los encargos de esta Asociación en las sesiones que tuvieron lugar en Granada, en los días 21 y 23 de julio del corriente año, y participarle por escrito el agradecimiento de estos asociados, por sus desvelos desinteresados en bien de la clase.

5.º Dar las gracias a D. Joaquín Ruiz Castilla, en vista de sus ofrecimientos, hechos a estos compañeros, y participarle al mismo tiempo, que los miembros de esta Asociación también están dispuestos a sacrificarse en bien de sus hermanos en profesión.

6.º Ver con simpatía el acuerdo tomado por la Permanente, en su sesión del día 21 de julio del corriente año y participarles que esta Asociación de partido estará dispuesta siempre a secundar todas las disposiciones que emanen de ella.

7.º Dar de alta en esta Asociación al nuevo compañero de Pampaneira, don Leovigildo López P.ña.—V.º B.º: El Presidente, Luis Vargas.—El Secretario, Francisco Moreno y Martín.

Ecós del Magisterio

A la Unión Nacional de Maestros interinos.

Una de las cosas que urge pedir a la Superioridad y que creo de verdadera transcendencia y justicia, es lo siguiente:

«En las oposiciones de turno libre se eximirá del primer ejercicio, del práctico, a los Maestros que tengan dos años o más de buenos servicios interinos.»

Esto no perjudicaría a nadie, y recompensaría de alguna manera a los interinos que, por ser posteriores al 1.º de julio de 1911, se ven imposibilitados para tomar parte en el «concurso de ingreso».

Además, el que cuenta «con dos años de buenos servicios», será más Maestro, sin el ejercicio práctico, que el que no haya pasado por la Escuela, por brillante ejercicio práctico que haga.—Un Maestro.

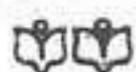
Se han publicado las propuestas del concurso de «ingreso de interinos», pero sin especificar los servicios con que cada cual cuenta, como siempre se ha hecho.

¿Cómo sabrán si se ha perjudicado a los no colocados?

¡Vaya unas moditas que se van estableciendo.—Un interino.

Lo que tiene el gusto de hacer público, para conocimiento de los interinos, previa autorización de los autores.

F. Fuertes.



El concurso de ingreso de interinos.

La «Gaceta de Madrid» del día 13 del corriente, publica las propuestas del concurso de ingreso de interinos, correspondiente a febrero último, en las que creemos ver las anomalías mayores; anomalías que jamás presumimos pudieran ser refrendadas por la Dirección general de Primera enseñanza.

Como habrán visto nuestros lectores, se publican las propuestas del referido concurso, diciendo tan sólo los nombres de los agraciados y plazas para que lo son, sin que sepamos los demás solicitantes, qué tiempo de servicio tienen estos compañeros, el número que nos corresponde, etc., cosas que nos son necesarias hasta para saber a qué atenernos en concursos sucesivos.

Y luego se añade, que «contra estos nombramientos podrán reclamar los Maestros que consideren lesionados sus derechos», a lo que se nos ocurre preguntar: ¿Cómo podemos reclamar, si desconocemos el tiempo de servicios que llevan los compañeros propuestos, ya que no conocemos ni tan sólo a uno; si desconocemos si hemos sido admitidos o excluidos del referido concurso; si desconocemos todos los datos, en fin, que nos pueden llevar a conocer si nuestros derechos han sido o no respetados?

No dudamos que tanto los Rectorados como la Dirección general, que han intervenido en la formación de las mencionadas propuestas, habrán procedido con rectitud e imparcialidad, pero ello no es motivo suficiente para que dejemos de protestar que se hagan las cosas tan a medias, para que se rectifiquen; ya que así, aunque involuntariamente, pueden causarse perjuicios, o que, de ordenarlo así las disposiciones vigentes, se disponga que las propuestas del concurso de ingreso de interinos se hagan en la misma forma que lo hacían los Rectorados, con anterioridad a la publicación del Real decreto de 25 de agosto de 1911.

Tampoco nos parece muy lógico el que tengan que anunciarse las vacantes del Rectorado de Salamanca, que correspondían al concurso de febrero último, al que debe anunciarse en el presente mes, y menos mal si, como se dice, se suman las del de febrero a las de septiembre, y no pasa con las de éste algo parecido que con las de aquél, y tomando ello carta de naturaleza en otros Rectorados, vemos dentro de poco desaparecer el concurso de referencia, antes que sean colocados todos los interinos que poseen servicios antes del 1.º de julio de 1911.

Compañeros: Pidamos se hagan las cosas bien y no a medias, como ahora, y no dudemos que seremos atendidos en nuestra legítima pretensión; pero no se hagan las reclamaciones individuales como hasta el presente, sino por conducto de la «Unión Nacional de Maestros interinos», que es quien tiene la palabra.

Vuestro compañero, que os saluda,

Juan Gené.

Igualada, 17 septiembre 1912.

Historia de la Pedagogía.

Una comunicación.

Nuestro querido compañero D. Ezequiel Solana, ha recibido la siguiente comunicación del Vicariato general de los Padres Escolapios, referente a su obra «Resumen de la Historia de la Pedagogía Española».

«Andamos los Escolapios tan hechos a extrañas pretericiones de la ignorancia, a injustos desdenes de la malicia y a frecuentes agravios de una y otra, por parte de los agentes públicos de la pluma que de nuestras cosas en sus escritos tratan, o debieran tratar, que cuando



encontramos la excepción de un espíritu superiormente culto y generosamente imparcial que sabe dar a Nuestro Santo Padre José de Calazanz el tratamiento que de justicia se merece, regocíjase en el pecho nuestro espíritu escolapio y bate palmas nuestro entusiasmo, por sancionar, por nuestra parte la competencia y el criterio de autor tan excepcional.

Por eso cuando en uno de nuestros actos comunes de las Escuelas Pías de San Antón hemos leído lo que usted ha escrito del «Fundador de la enseñanza gratuita popular cristiana» y de su obra pedagógica en el «Resumen de la Historia de la Pedagogía Española» tan complacidos y obligados nos deja, que los Superiores de la orden en España reunidos en Capítulo Interprovincial, por aclamación unánime y decidida, han acordado, dirigirse a usted, como tienen el honor de hacerlo, para significarle cuánto estiman la meritísima labor de usted, como autor en quien se abrazan la más sólida cultura y la más noble imparcialidad.

Bien poco representa esta nuestra manifestación al lado de los relevantes méritos de profesor tan eminente y escritor tan concienzudo como el que en usted poseen el Magisterio y las letras españolas; pero ella responde a la sinceridad de nuestros entusiasmos y va encaminada a sancionar por nuestra parte, aunque no lo necesita, la perseverante y fructífera labor de usted en nuestro común y gloriosísimo campo de la enseñanza.

Así me complazco en significarlo a usted por espontáneo acuerdo de nuestro capítulo Hispano-Americano.

Y Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 23 de agosto de 1912.—Melchor Rodríguez (Vicario General).

Sr. D. Ezequiel Solana.»

Nosotros, en nombre de nuestro querido amigo y compañero, enviamos el testimonio de nuestra gratitud a los Padres Escolapios, que como Maestros de la niñez, comparten con nosotros las arduas tareas de la educación y la enseñanza.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Septiembre 18.—Real orden declarando que los nombramientos hechos con arreglo al Real decreto de 2 de julio de 1871 por las Juntas de Profesores de las Escuelas de Veterinaria, sur-

ten desde luego efectos en cuanto al percibo de haberes, sin necesidad de superior aprobación, siempre que recaigan en Profesores auxiliares.

Subsecretaría.—Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero, que desea introducir en España D. Gabriel Molina.

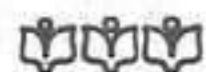
Universidad de Sevilla.—Rectificación a las propuestas del concurso de traslado.

Septiembre 19.—Real orden resolviendo expediente incoado a instancia de la Superiora general del Instituto de Hermanas Terciarias Franciscanas de la Inmaculada Concepción, de Valencia, solicitando se declare el mencionado Instituto de Beneficencia particular.

Universidad de Zaragoza.—Resolución de las reclamaciones presentadas a las propuestas del mes de julio.

Septiembre 20.—Subsecretaría.—Nombrando a D. José María Sanz, Aspirante de la clase de segundos de la Secretaría de este Ministerio, con la categoría de Oficial quinto de Administración.

Universidad de Salamanca.—Resolución de las reclamaciones presentadas a las propuestas del mes de julio.



Escuelas vacantes.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

(Rectificación).

En la propuesta de concurso de traslado para proveer Escuelas nacionales de niños, de Primera enseñanza, vacantes en este distrito, publicado en la «Gaceta de Madrid» de 4 del corriente, se ha observado que por error de copia se le señala el sueldo de 625 pesetas a la Auxiliaría de la Escuela de niños de Villanueva del Ariscal, en vez de 500 que tiene asignado dicha plaza, y con la que se anunció en la «Gaceta».

Lo que se publica para conocimiento de los solicitantes.—Sevilla, 10 de septiembre de 1912.—El Rector, Francisco Pagés.

(Gaceta 18 septiembre).



PROPUESTAS

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Concurso de ascenso de julio de 1912.

Resolución de reclamaciones.

Maestros: D. Julio Martínez Tello, número 11 de la clasificación, con cuatro

años, cuatro meses y nueve días, reclama contra D. Félix Hermano Revilla, número 5 de dicha clasificación, que cuenta diez años, un mes y dieciséis días de servicios, también en propiedad, y propuesto para la Escuela de Ribaforada.

Funda su reclamación en que el señor Hermano Revilla disfruta de menor sueldo que el reclamante, pues el Real decreto de 4 de abril de 1903, dice que para formular las propuestas se tenga en cuenta la preferencia del mayor sueldo disfrutado, en cuya preferencia se encuentra el reclamante.

D. Félix Hermano Revilla, propuesto para la Escuela de Ribaforada y D. Julio Martínez Tello, reclamante, ambos disfrutan y han disfrutado el sueldo legal de 500 pesetas, pues si el Sr. Martínez Tello hubiera disfrutado mayor sueldo, no hubiera podido ser aspirante al concurso de ascenso, habría de haber sido excluido. Se desestima la reclamación.

Maestras: Doña Constanza San Agustín, que no aparece ni propuesta ni excluida en la relación de aspirantes a dicho concurso, reclama su inclusión, por haber presentado en 11 de agosto, en la Junta provincial, el expediente, y que se le adjudique la Escuela de Tornos (Teruel).

Según consta en el registro de entrada de esta Secretaría general, en 22 de agosto, se recibió el expediente de doña Constanza San Agustín solicitando tomar parte en el concurso de ascenso, y como quiera que en el día anterior, 21, se remitieron a la «Gaceta de Madrid» la clasificación y propuestas de dicho concurso, y habiendo expirado el plazo de convocatoria el día 15, de aquí que recibido dicho expediente fuera de plazo, no pudo tampoco figurar la reclamante entre las Maestras excluidas. Se desestima la reclamación.

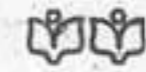
Doña Clotilde Pérez Aranda, excluida del concurso por solicitar Escuelas de la categoría que ha desempeñado, reclama contra su exclusión, por creer que tiene derecho a obtener Escuelas en turno de ascenso. Doña Clotilde Pérez Aranda fué nombrada en virtud de concurso, Maestra propietaria de la Escuela nacional de niñas de San Martín de Llumana (Gerona), con el sueldo de 625 pesetas, y posteriormente se la nombró para la de Orrios (Teruel), con el sueldo de 550 pesetas, sirviéndola en comisión; conserva la categoría de 625 pesetas, por haberla obtenido también mediante concurso; por tanto, no puede solicitar por ascenso Escuelas de 625 pesetas, por tener ya dicha cate-

ría y no haberla perdido. Se desestima la reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1912.—El Rector accidental, Hipólito Fairén.

(Gaceta 19 septiembre).



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Durante el plazo de reclamaciones contra la clasificación de aspirantes a las Escuelas del concurso de julio último, publicadas en la «Gaceta» del día 31 del mes próximo pasado, han acudido don Agustín Martín Alonso y D. Abundio Velayos Esteban, reclamando de su exclusión del concurso de traslado a Escuelas de 625 pesetas, por haberse recibido sus expedientes fuera de plazo.

El anuncio se publicó en la «Gaceta» del día 30 de julio, dando para la convocatoria el plazo de quince días, que terminó el 14 del siguientes mes de agosto.

El Sr. Martín depositó en Correos su expediente (instancia y hoja de servicios) el día 19 de agosto, y el Sr. Velayos su instancia el mismo día 19, y la hoja de servicios el día 21, hechos que bastan por sí solos para justificar la exclusión, y los cuales no niegan los recurrentes.

Ambos, sin embargo, quieren valerse para suponer una ampliación del plazo de la convocatoria hasta el día 21, de la rectificación que se hizo al anuncio publicado en la «Gaceta» del día 6, no para adicionar plaza alguna, sino para aclarar un concepto respecto a la provisión de las Escuelas de Garganta del Villar, Cabezas de Alambre y Pajarejos, del concurso de traslado de 500 pesetas, en el que no pedían ninguna los reclamantes, pues sólo solicitaban, como queda dicho, en el de traslado, de 625 pesetas, las Escuelas de Barromán y Cardeñosa el primero, y ésta última el segundo.

La rectificación aludida, pues, no implica, como pretenden los interesados, ampliación alguna del plazo de la convocatoria, que en todo caso sólo podría afectar a las Escuelas mencionadas en aquella rectificación.

En su virtud el Rectorado ha resuelto desestimar las reclamaciones en cuestión.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a los efectos del artículo 31 del Real decreto de 15 de abril de 1910.

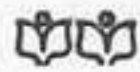
Salamanca, 16 de septiembre de 1912. P. A.: El Vicerrector, Salvador Cuesta.

(Gaceta 20 septiembre)

Sección de Noticias

Concurso de Traslado.—Las Juntas provinciales han enviado a la Dirección general de Primera enseñanza, muchas comunicaciones haciendo notar los errores del anuncio. Tantas son, según nos dicen, que se rectifica conforme estas comunicaciones, va a quedar el anuncio como nuevo.

Por lo visto, se han dejado de incluir muchas Escuelas que corresponden a este turno, y, en cambio, se han incluido otras varias, que ya están provistas.



El Concurso de interinos.—Al publicarse la relación de nombramientos de Maestros interinos, se da un plazo para que puedan reclamar. Pero de qué han de reclamar, si no se han publicado los méritos y servicios de los nombrados?



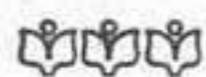
BIBLIOGRAFIA

Nuestro apreciable colega «La Enseñanza», siguiendo la costumbre de los años anteriores, ha publicado en el presente un número extraordinario con artículos interesantes de personas que tienen acreditada su firma en el campo pedagógico, impreso en papel satinado; un número de verdadero lujo, que honraría a cualquier revista.

Reciba nuestra enhorabuena.

«El Clamor del Magisterio», de Barcelona, ha dedicado un número especial a honrar la memoria del que en vida fué nuestro estimado amigo D. Federico López Amo.

El número resulta como un ramillete de siemprevivas formado a la memoria del muerto, donde se enumeran las virtudes de que dió pruebas aquel digno funcionario, que inopinadamente fué arrebatado a la vida, cuando mejores frutos se hubieran granjeado por la patria de su preciosa existencia.



DEL MINISTERIO

Maestros pensionados.—Se ha formado un grupo de pensionados para hacer una

excursión de dos meses a Francia, Bélgica y Suiza y Norte de Italia, con objeto de estudiar la organización y funcionamiento de sus Escuelas primarias y normales.

Dirigirá el grupo D. Aniceto Sela, Vicedirector de la Universidad de Oviedo, auxiliado por el Inspector de Primera enseñanza D. Natalio Utray y el Maestro de Valladolid D. Angel Llorca, ambos anteriormente pensionados.

Formarán el grupo los Maestros siguientes: D. José María Andreu, de San Juan de las Abadesas (Gerona); D. Valentín Ferrero, de Villarín de Campos (Zamora); D. José María Fuertes, de Zaragoza; D. José Galisteo, de Leciñena (Zaragoza); D. Eusebio José Lillo, de La Sota (León); D. Juan Llach Carrera, de Vilaseca (Zaragoza); D. Juan Llarena, de Barcelona; D. Joaquín Palacio García, de Zaragoza; D. Marcelino Pedreira, de la Coruña; D. Vicente Pinedo Martín, de Barcelona; D. Juan Ribera Villaró, de Barcelona; D. Pedro Riera Vidal, de Llerona (Barcelona); D. Manuel Sánchez Hernández, de Valencia; D. Rodolfo Tomás Samper, de Alicante; D. José Udina Cortiles, de Barcelona; D. Blas Vernet Sabaté, de Barcelona; D. Isidoro Jesús Marco Murillo, de Pamplona y D. Francisco Romero Zurita, de Turón (Granada); el Inspector de Primera enseñanza de Baleares, D. Ricardo Llacer y los Jefes de Sección de Instrucción pública de Zamora y Málaga, respectivamente, don Francisco Casas Alaiz y D. Antonio Quintana Serrano.

A cada uno de los Directores e individuos que forman el grupo, se les concede una pensión de dos meses, con 350 pesetas fensuales y 550 para gastos de viages mensuales y 550 para gastos de viajes.

Dirección general de Primera enseñanza.

Admitiendo a doña Matilde Saperas Garriga la renuncia del cargo de Maestra en propiedad de la Escuela de Poboleda (Tarragona).

R. O. sobre autorizaciones para cursar estudios.

En virtud de las innumerables instancias que se han dirigido al Ministerio en solicitud de que se concedan autorizaciones para cursar el grado Superior a los Maestros elementales, se dispone de Real orden que los Maestros y Maestras en ejercicio en propiedad en Escuelas nacionales de Primera enseñanza que poseyendo el título elemental deseen ampliar sus estudios para obtener el superior, pueden solicitarlo del Ministerio por conduc-

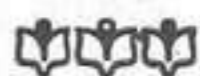
to de las Juntas local y provincial, que en su informe manifestarán si la enseñanza queda debidamente atendida, y si la persona que haya de suplir la Escuela reúne las necesarias condiciones.—El Maestro percibirá la mitad del sueldo, el suplente la otra mitad y la Secretaría de la Escuela Normal correspondiente remitirá de oficio parte de asistencia mensual del interesado a la Junta de Instrucción pública de la provincia a que pertenezca la Escuela respectiva, entendiéndose que caducará la concesión cuando el Maestro deje por cualquier concepto, de ser alumno de la Normal.

Escuelas Normales.—Se concede el aumento de 500 pesetas por el primer quinquenio vencido, al Profesor numerario de Letras de la Normal de Maestros de Badajoz, D. Rafael Morales y Barrera.

—Se declara que doña Felisa Vidaurreta, Auxiliar provisional de la Normal de Maestras de Logroño, tiene derecho a la diferencia de sueldo entre el percibo de 1.000 pesetas y la mitad del de 2.500 durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 1911, en que desempeñó interinamente la clase de Matemáticas por hallarse vacante la plaza.

—Se autoriza a D. Antonio Galindo y Marco y a D. Gregorio Herráinz de las Heras, Profesores numerarios de la Normal de Zaragoza, para que puedan continuar en el ejercicio de la enseñanza, no obstante haber cumplido los 70 años.

—Se concede la dispensa de defecto físico para el ejercicio de la enseñanza, a D. José Lardy y Francés y se desestima la de D. Isidro Diego Giraldo.



DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Toledo.—Nombramientos interinos hechos por la Junta provincial: doña Florencia A. Rodríguez, para la Escuela de San Bartolomé de las Abiertas; doña María del Carmen Marchena y del Val, para una Sección de la graduada de Almorox; doña Eugenia Pérez-Gruero, ídem de Añove de Tajo, y doña Purificación Pérez-Gruero, para Ventas de San Julián.

—Para su debida publicación, se ha remitido al B. O. una convocatoria para las Maestras que aspiren a desempeñar interinidades en esta provincia, concediendo un plazo de quince días para que las interesadas presenten sus instancias

con los debidos justificantes en la Secretaría de la Junta provincial.

—D. Natalio Moraleda, Maestro de una Escuela nacional de niños de Mora, ha presentado su expediente de clasificación para que sea cursado a la Superioridad

—Se remite a la Dirección general de Primera enseñanza, un estado comparativo de las rectificaciones que proceden en el Escalafón general del Magisterio. También se acompañan las instancias solicitando dichas rectificaciones, las que han sido informadas en sentido favorable por el Jefe de la Sección de Instrucción pública, a excepción de las de D. José García, de los Navalmorales, y D. Cirilo Cantero, de Villarrubia de Santiago, en lo que afecta a la categoría del título, y la de doña Clotilde Abad, de Fuensalida, sobre reconocimiento de servicios.

—Maestros de esta provincia que han solicitado tomar parte en el concurso de traslado: D. Manuel de la Roca, de Camuñas; doña Desamparados Larra, de Noblejas, y doña Simona Romo, de Carpio de Tajo.

—A doña María del Carmen Rodríguez, se le participa que el Rectorado, con fecha 6 del actual, le ha concedido la restitución por imposibilidad física.—C.

Distrito de Sevilla.

Cádiz.—Solicitan las clases de adultos que han de funcionar en Jerez, durante el próximo curso, los Sres, don Rafael Cruz, D. Zoilo Lozano y D. Miguel Pérez. Lo mismo hace el Maestro de La Línea, D. Juan Rojas.

—El Habilitado de los Maestros de esta ciudad, D. H. Cuenca, ha rendido la cuenta de la consignación de material correspondiente al tercer trimestre del año actual.

—La Alcaldía de Ceuta participa a esta Junta provincial, haberse verificado el desdoble de las Escuelas de niños de aquella localidad, quedando instaladas en nuevos locales las Auxiliares que se han convertido en Escuelas independientes.

—Se da traslado del informe emitido por el Arquitecto provincial sobre las causas de la indefinida clausura del Museo arqueológico y Biblioteca provincial.

—Se han expedido nombramientos de Maestra Auxiliar interinas, respectivamente, a favor de doña Encarnación Morales Delgado y doña Mercedes Ruiz Paradas, para las Escuelas de San Roque y Los Barrios.

—Se ha remitido al B. O. de la provincia, el anuncio convocando a los aspirantes para la provisión interina de las pla-

zas que resulten vacantes en las Escuelas de esta provincia.

—Las Escuelas que han de proveerse por oposición libre, según relación remitida al Rectorado por la Secretaría de esta Junta, son: una de Maestro de Sección del Hospicio de esta capital, con 1.000 pesetas; dos ídem de una Escuela graduada de Jerez, con ídem; la Auxiliaría de Benaocaz, con consignación actual de 500, y la ídem de Palmones (anejo de Los Barrios), con la de 547,50. De niñas no hay vacante que corresponda a este turno; y se quedan sin anunciar dos de Maestro de Sección en Jerez, y otra en San Fernando, por no existir local donde puedan prestar sus servicios los que las obtuvieran.

¡Si tendrán confianza los Maestros en las promesas del Gobierno, y si serán lucrativos estos cargos, que de las seis vacantes que en esta provincia se anunciaron para su provisión, por concurso de ascenso y traslado, sólo la Auxiliaría de Olvera se ha provisto!

—La Junta Central de Derechos pasivos ha remitido a esta provincial la instancia que le dirigió directamente el Maestro jubilado D. Fermín Medina, solicitando el traslado de su haber pasivo, a la provincia de Jaén, para que se curse por los trámites reglamentarios.

—A la misma Junta Central se remite la relación de los Maestros jubilados y pensionistas que han de figurar en las nóminas del presente trimestre.

—Se manifiesta por el Jefe de la Sección de esta Junta, a la Dirección general, los errores observados en el anuncio del concurso actual de traslado, los cuales se reducen a que se adjudican a esta provincia tres vacantes de la de Huelva, y a comprender entre las poblaciones de más de 20.000 habitantes, a Puerto de Santa María.

—A la Alcaldía de Ceuta se traslada R. O. del Ministerio de la Gobernación, para que tengan debido cumplimiento los acuerdos del Ayuntamiento de aquella plaza, relativos al mejoramiento de la enseñanza, de conformidad con lo acordado con la Dirección general.

—Se remite, para su publicación en el Bolétin Oficial de la provincia, los proyectos de Escalafones de Maestros y Maestras de las Escuelas de la misma, para el aumento gradual de sueldo.

—También ocupa vacante de tercera clase en dicho Escalafón, doña Antonia Gallego Navarro, que pasa de la cuarta y que se omitió en nuestra relación anterior.—C.

Correspondencia Particular

Fuenlabrada: D. S. No sabemos más que lo publicado en la «Gaceta».

Cazalla: J. J. O. Lo tendremos en cuenta.

Barco de Valdeorras: T. M. M. Ya habrá visto las instrucciones que hemos publicado.

Almuñécar: P. T. Se hará el traslado; no necesitamos esa «Escuela en acción»; gracias.

Cestona: C. R. P. No necesita hojas para el concurso; disponga de los 60 céntimos.

Yegen: E. M. T. Es difícil conseguir ese aumento de retribuciones; puede, sin embargo, intentarlo.

Adra: M. M. No hay que presentar hojas de servicios; debe hacerse relación de todas las vacantes.

Egea de los Caballeros: A. N. Conformes.

Segovia: S. B. Así lo haremos.

Culla: A. R. Remitidos.

Avila: J. V. S. Haremos verbalmente la reclamación; con las vacaciones ha habido algún retraso en el despacho de esos expedientes.

Garciez: E. V. Queda presentado.

Loranca: E. G. No publicamos el suelto por los motivos que usted puede suponer.

Vitigudino: G. G. Enviado folleto «Mutualidad escolar», puede mandar 60 céntimos en sellos.

Isso: N. C. Debe acreditarse con certificación del Juzgado; la certificación de Penales se solicita en papel de peseta y se reintegra con póliza de dos; su expedición es cosa de pocos días.

San Martín del Río.—V. C. Ya vería la contestación en el periódico.

SUMARIO

DE ACTUALIDAD.—Un acontecimiento trascendente.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—Puerto de Santa María, Orgiva.

ECOS DEL MAGISTERIO.—A la unión Nacional de Maestros interinos, El concurso de ingreso de interinos.

HISTORIA DE LA PEDAGOGIA.—Una comunicación.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Escuelas vacantes. Sevilla; Rectificación.—Propuestas.—Zaragoza y Salamanca: Resolución de reclamaciones.

SECCION DE NOTICIAS.—Concurso de traslado, Concurso de interinos.—Bibliografía.—Del Ministerio. Maestros pensionados. Dirección general y Real orden sobre autorizaciones para cursar estudios.—De provincias.—Toledo y Cádiz.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.